



GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 276 -2017-GRJ/GGR 04 JUL 2017.

Huancayo,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Memorando N° 1857-2017-GRJ/GGR, de fecha 27 de junio del 2017, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, en su condición de Gerente General Regional, el Oficio N° 053-2017-A/MDH, de fecha 07 de febrero del 2017, suscrito por el Abog. Alipio Tovar Bernaola, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancan, el Acuerdo Regional N° 211-2017-GRJ/CR, de fecha 06 de junio del año 2017, suscrito por la Srta. Sonia Torre Enero, en su condición de Consejera Delegada, Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Abril del 2017; el Informe Legal N° 174-2017-GRJ/ORAJ, de fecha 06 de marzo del año 2017, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernandez Huauya, en su condición de Director Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 13-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 06 de Marzo del 2017, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, en su condición de Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ y el Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Huancan N° 025-2016-GRJ/GGR, de fecha 30 de Junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 211-2017-GRJ/CR, de fecha 06 de junio del 2017, se ACUERDA: levantar, la suspensión del Acuerdo Regional N° 93-2017-GRJ/CR, por haber cumplido con informar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - CPC. Ciro Camarena Hilario, quedando vigente Acuerdo Regional N° 93-2017-GRJ/CR en todos sus extremos para que siga con los trámites correspondientes;

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el diario Oficial El Peruano con fecha 05 de Abril del 2017, se aprueba la transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Artículo 15° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el Ejercicio Fiscal 2017 y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancan, Provincia de Huancayo, con el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. GENERAL CORDOVA, TRAMO PUENTE TONTOCHACA - PLAZA HUARI, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN - HUANCAYO - JUNÍN", con código SNIP 252958, por el monto de S/. 1,075,371.29 Soles;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2154472
EXP. N°	1456368



GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, mediante Convenio N° 025-2016-GRJ/GGR, de fecha 30 de Junio del 2016, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Huancan, Provincia de Huancayo y el Gobierno Regional Junín, en el cual se establece las condiciones que deberán cumplir para efectivizar la transferencia financiera, también se establece las obligaciones y responsabilidades de las partes, asimismo, se establece sobre el financiamiento, donde el PIP denominado "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. GENERAL CÓRDOVA, TRAMO PUENTE TONTOCHACA - PLAZA HUARI, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN - HUANCAYO - JUNÍN", para el año 2017 será por el monto de S/. 1,075,371.29 Soles";



Que, mediante Oficio N° 053-2017-A/MDH, de fecha 07 de febrero del 2017, suscrito por el Abog. Alipio Tovar Bernaola, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancan - Provincia de Huancayo - Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Convenio N° 025-2016-GRJ/GGRJ - Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Huancan;



Que, mediante Informe N° 013-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 06 de Marzo del 2017, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención a la solicitud de financiamiento, es necesario efectuar la transferencia financiera a favor del Gobierno Local, Municipalidad Distrital de Huancan, del proyecto "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. GENERAL CÓRDOVA, TRAMO PUENTE TONTOCHACA - PLAZA HUARI, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN - HUANCAYO - JUNÍN", con código SNIP 252958, con la transferencia para el año fiscal 2017 por el monto de S/. 1,075,371.29 Soles;



Que siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancan por el monto de S/. 1,075,371.29 Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín;



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancan por el monto de S/. 1,075,371.29 Soles, para el financiamiento del PIP denominado "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV.



GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GENERAL CORDOVA, TRAMO PUENTE TONTOCHACA - PLAZA HUARI, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN - HUANCAYO - JUNÍN", con código SNIP 252958, en mérito al ACUERDO REGIONAL N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de Abril del 2017, al CONVENIO N° 021-2016-GRJ/GGR, y al ACUERDO REGIONAL N° 211-2017-GRJ/CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE RECURSO, los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Huancan y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Signature]
Abog. JAVIER YAURI SALOME
SERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 JUL. 2017

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL